

Díaz Canales y nombrarlas a su vez Liquidadoras mancomunadas.

Alicante, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Dolores Díaz Canales y Almudena Díaz Canales.—73.771.

GESTIÓN PATRIMONIAL ALICANTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los accionistas de «Gestión Patrimonial Alicante, Sociedad Anónima», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de dicha sociedad decidió la liquidación de la sociedad en fecha 20 de noviembre de 2007, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	2.475.289,61
Deudores	1.038.996,18
Inversiones financieras temporales	93.975,92
Tesorería	91.683,85
Total activo	3.699.945,56
Pasivo:	
Capital suscrito.....	3.661.382,15
Reservas	38.563,41
Total pasivo	3.699.945,56

Alicante, 20 de noviembre de 2007.—Liquidadores mancomunados, Almudena Díaz Canales y Dolores Díaz Canales.—73.769.

GESTOMAN, S. L. (Sociedad absorbente)

ALYOMASA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta General de la sociedad Gestoman, Sociedad Limitada, y por la Decisión de Socio Único de la mercantil Alyomasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal que tuvieron lugar ambas el día 27 de noviembre de 2007, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente Gestoman, Sociedad Limitada propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida Alyomasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las mercantiles intervinientes con fecha 16 de noviembre de 2007, que quedó depositado en fecha 23 de noviembre de 2007. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 15 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades

que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 28 de noviembre de 2007.—Manuel Torrubia Climent y Yolanda Mantopoulou Jeunet, Administradores solidarios de Gestoman, Sociedad Limitada, y Manuel Torrubia Climent, Administrador único de Alyomasa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—73.382.

1.ª 3-11-2007

GESVINOR PROMOCIONES, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, en su reunión del día veintiuno de noviembre del presente año, acordó reducir el capital social en la cantidad de trescientos tres mil setecientos cincuenta euros (303.750 euros), quedando fijado en ciento dieciséis mil doscientos cincuenta (116.250 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de las 81.000 acciones números 3.001/84.000, pasando el valor nominal de cada una de ellas, de cinco euros (5 euros) a un euro con veinticinco céntimos (1,25 euros).

Como consecuencia de ello se crearán dos series de acciones: la serie A con tres mil acciones números 1/3.000, de cinco euros de valor nominal cada una y la serie B, con 81.000 acciones números 3.001/84.000, de un euro con veinticinco céntimos (1,25 euros) de valor nominal cada una.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de noviembre de 2007.—Los Administradores, Pablo Félix Santamaría Palomero y Justo Alejandro Bello Rodríguez.—73.066.

GRÁFICAS DE SEGURIDAD, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Gráficas de Seguridad, Sociedad Anónima, en su reunión del día 26 de noviembre de 2007 celebrada en el domicilio social, sito en Bilbao-Vizcaya, Polígono Elorrieta número 9 A, aprobó por unanimidad la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias en la suma de 127.500 euros, sin devolución de aportaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, amortizando 30.000 acciones números 63.104 a 93.103, ambas inclusive. Como consecuencia de lo anterior el capital social de Gráficas de Seguridad, Sociedad Anónima será de 1.149.625 euros constituido por 270.500 acciones de 4,25 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 270.500 ambas inclusive.

Se hace constar el derecho, en su caso, de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gráficas de Seguridad, Sociedad Anónima, Jon Mikel Urija Eguskiza.—73.064.

GRUPO MEZAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 215/06 -Eje. núm. 30/07, a instancia de don James Balanta Mera, contra Grupo Mezama, S. L., en el que se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Grupo Mezama, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 21 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—72.662.

GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Grv Grupo Vizcaíno de Empresas Industriales y de Servicios, Sociedad Limitada» se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de socios que se celebrará a las doce horas del día 19 de diciembre de 2007, en Cámara de Gipuzkoa, avda. Tolosa, 75, de San Sebastián, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social hasta la cantidad de tres millones un euros con cinco céntimos mediante aportaciones dinerarias por creación de las correspondientes nuevas participaciones sociales de 1,35 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Aprobación y autorización al órgano de administración, para formalizar préstamos participativos.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios de su derecho a examinar, en el domicilio social, el informe sobre los acuerdos con texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

San Sebastián, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración «Gomusa Asesores, Sociedad Limitada» representado por Jesús Gómez Montoya.—73.809.

HERMANOS CATALÁ, S. A.

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria de convocatoria de Junta general presentada por la Procuradora doña Lucía Espi Nieto en nombre y representación de Rosa María Catalá Pizarro, María Amparo Catalá Pizarro, María Montserrat Catalá Pizarro, María Dolores Catalá Huguet, Rafael Climent Catalá, María Carmen Climent Catalá, María Teresa Climent Catalá, Juan Carlos Climent Catalá, José Luis Climent Malpartida, Alberto Climent Malpartida y Gemma Climent Malpartida, y convocarla para el día 10 de enero de 2008 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, señalando el día 11 de enero de 2008 a las dieciocho horas para la segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida y actuará como Secretario quienes designen los asistentes en ambos casos y actuando como Secretario don, y que tendrá lugar en el domicilio social de los Notarios don Salvador Moratal Margarit y don Alfonso Mulet Signez sito en calle Universidad número 4-1.º de Valencia indicado en la demanda, acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la convocatoria, siendo dicho Notario convocado y citado a través de la parte actora.